

Las invasiones biológicas y el IV Congreso Mundial de la Naturaleza, Barcelona, Cataluña, España, Octubre 2008

Introducción

Las invasiones biológicas son provocadas por especies de organismos que se han introducido a un nuevo ecosistema, zona o país del que no son nativas. Este es el origen del término "especies exóticas invasoras" que hace referencia a esa categoría de especies introducidas que se establecen en una nueva zona, se naturalizan en el nuevo entorno y luego se propagan y causan problemas para la biodiversidad, el desarrollo humano, la salud o los medios de subsistencia. Las especies invasoras pueden ser microorganismos, plantas o animales, agentes patógenos, parásitos, depredadores, herbívoros, detritívoros, omnívoros -organismos de todo tipo con la capacidad para invadir cuando se introducen a un entorno que permite poner de manifiesto su invasibilidad. El proceso de introducción de especies exóticas es (directa o indirectamente) mediado por las personas que viajan a nuevas áreas o comercian entre lugares y transportan mercancías alrededor del mundo.

El Congreso Mundial de la Naturaleza traerá a miles de personas y sus pertenencias a Cataluña, España y Europa. Y, de regreso a sus propios países, regresando a casa directamente o visitando otras zonas en ruta. La UICN como unión conservacionista responsable desea garantizar que el Congreso no de lugar a invasiones biológicas con motivo del encuentro de muchas personas de muchas tierras en España, durante sus actividades en el Congreso, y a su paso por otras tierras.

Es un hecho generalmente aceptado que la mejor manera de prevenir las invasiones biológicas es poniendo fin a la introducción de especies no nativas (o exóticas) –especialmente aquellas con riesgo de convertirse en invasoras en el país o zona en cuestión. Debido a lo difícil que es estar seguro respecto a la probabilidad de que alguna especie en particular se convierta (o no) en invasiva, es mejor, en una situación como la del Congreso Mundial de la Naturaleza, en el que hay personas procedentes de diversas partes del mundo, evitar traer (o llevarse) algún organismo vivo –aparte de ellos mismos.

A continuación encontrará algunas recomendaciones de la UICN para reducir al mínimo el posible impacto negativo del Congreso sobre la biodiversidad mundial mediante la prevención de las invasiones biológicas durante y después del Congreso en Barcelona.

Introducción de organismos – intencional e involuntaria

Los viajeros pueden introducir especies exóticas a un país de las siguientes maneras:

- Transporte intencional de animales o plantas en calidad de obsequio,
- Transporte intencional de animales o plantas o microorganismos para el comercio (en este caso, para la exhibición o ilustración de presentaciones o estudios de caso durante el Foro),
- Transporte accidental de plantas o microorganismos en el equipaje o la ropa,

- Transporte accidental de organismos en la tierra u otras sustancias presentes en las maletas o zapatos,
- Transporte accidental de organismos en los materiales de empaque y embalaje transportados por los propios viajeros o enviados por correo postal, o por servicio de entrega o carga (y en este caso, como materiales para exhibición en el Congreso).

Si bien estos modos (o vías o vectores de introducción) tienen aplicación para organismos vivos enteros, son igualmente válidas para la introducción de propágulos –que son los productos o partes de organismos que pueden crecer hasta convertirse en organismos enteros– tales como esporas, semillas, bulbos, esquejes de plantas, remanentes viables de plantas, huevos, larvas, crisálidas y otras etapas de reposo o desarrollo de los animales.

Todos los diferentes medios de transporte utilizados por los participantes al Congreso pueden acarrear especies exóticas de otras áreas –a pie, en bicicleta, automóvil, viajes en autobús y en tren, así como en barco o avión. En todos estos medios de viaje también se puede “recoger” organismos en el camino a través de la contaminación de los vehículos, la absorción de organismos al apearse o salir del transporte, y la fijación de propágulos a los medios de transporte (por ejemplo, los neumáticos de los vehículos que pueden llevar semillas, las aeronaves que pueden atraer y llevar insectos, organismos marinos y de agua dulce que se fijan a las partes sumergidas de los barcos).

Si bien esto puede sonar fantástico, todos han demostrado ser mecanismos por los que algunas especies invasoras se han introducido como especies exóticas a un nuevo ecosistema.

Prevención contra la introducción de especies exóticas

Hay dos tipos principales de acciones que pueden prevenir la introducción de especies exóticas por parte de los viajeros, comerciantes, turistas (y participantes en reuniones internacionales):

1. Acciones personales voluntarias para reducir el riesgo de transportar o enviar organismos vivos o propágulos a otra zona, o
2. Acatamiento de las disposiciones reglamentarias sobre la introducción de especies y de cualquier material vivo por parte de las autoridades locales responsables.

A continuación ofrecemos algunas recomendaciones para poner en práctica las acciones voluntarias que se espera de los participantes a un Congreso Mundial de la Naturaleza. También se describe la forma en que esperamos reducir el riesgo de que las personas adquieran involuntariamente organismos vivos o propágulos para su viaje de regreso. Parte de esta orientación ya está presente en la "Guía para un congreso sostenible" colocada el 12 de agosto en la web del Congreso, pero aquí se amplía y describe con más detalle.

Regulaciones locales, nacionales y regionales para la importación de organismos vivos

Los participantes al Congreso provenientes del “extranjero” deben conocer los tres niveles diferentes de regulaciones –vigentes para Europa, España y Cataluña.

Varios convenios y organizaciones internacionales abordan los riesgos asociados con la importación de especies exóticas, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). España es Parte en estos instrumentos por lo que al entrar en España (y Europa), se debe conocer sus requisitos. El CDB tiene un mandato mundial a través de sus Estados Partes y exige a sus signatarios: "evitar la introducción de... aquellas especies exóticas que amenacen los ecosistemas, hábitats y especies "Artículo 8 (h)¹. La CIPF promueve un mandato mundial para prevenir la propagación e introducción de plagas y enfermedades de las plantas y de los productos de las plantas, mientras que la OIE hace lo mismo para las enfermedades de los animales (principalmente domésticos).

España es también parte de la Convención sobre la Conservación de Vida Silvestre y el Medio Natural de Europa (el Convenio de Berna) y requiere de las Partes Contratantes "estricto control de la introducción de especies no nativas" (artículo 11, apartado 2.b.). Por otra parte, el Convenio de Berna recomienda a los gobiernos de los Estados miembros prohibir la introducción de especies no nativas en el medio ambiente, autorizar ciertas excepciones a la prohibición (sujeto a estudios de riesgo), y tomar las medidas necesarias para evitar introducciones accidentales.

La Unión Europea publicó la Directiva 2000/29/CE del Consejo sobre las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para las plantas o los productos de las plantas y contra su propagación en la Comunidad. La CIPF está representada a nivel europeo por la Organización Europea y Mediterránea de Protección Fitosanitaria (EPPO). EPPO ha publicado las listas de plagas que se recomienda regular como plagas cuarentenarias para el uso de los Estados europeos y mediterráneos. Estas incluyen virus, otros microorganismos, hongos, nemátodos, insectos, plantas parásitas y plantas invasoras que son relevantes para todos, o gran parte, de la región europea y mediterránea (Norma EPPO PM1/2 (16) –y que no deben ser introducidas en Europa.

En 2007, España estableció una Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad que incluye un artículo (nro. 61) sobre la prevención y control de especies exóticas invasoras con base en el uso del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras que se consideran riesgos y por tanto están prohibidas –para la introducción, uso o comercio.

En el plano regional, los estados dentro de España pueden desarrollar sus propias listas de especies invasoras que no deben ser introducidas o utilizadas. En Cataluña hay una hierba² invasora que no debe moverse o utilizarse y que debe ser reportada y destruida –pero esta es más una mala hierba agrícola que una especie invasora. Si bien no existe una lista actualizada de especies exóticas invasoras para Cataluña, sí rige un reglamento que prohíbe la liberación –intencional o accidental– de especies no endémicas. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para elaborar una lista de especies exóticas y especies invasoras que se prohibirían en Cataluña.

¹ Además, en los Principios Orientadores propuestos para la implementación de 8 (h), los principios 10 y 11 sugieren la forma en que esto se debe realizar tanto para introducciones deliberadas como involuntarias con evaluaciones de riesgo, autorizaciones, agencias de cuarentena y medidas reguladoras.

² *Sicyos angulatus*, la mala hierba de la familia de las cucurbitáceas oriunda del este de los EE. UU. –es un ejemplo de una mala hierba invasora que ya entró a Cataluña y se ha convertido en un problema.

Implementación de controles sobre la introducción de especies exóticas

A la entrada en Europa (en el primer puerto internacional en la UE) rige una disposición para interrogar o registrar a los viajeros en busca de organismos vivos –si bien esto rara vez se aplica si no hay motivos para sospechar de alguna actividad ilegal o alguna actividad comercial evidente.

Lo mismo se aplica a la entrada en España, procedente de Europa o de fuera de Europa, aunque es muy poco probable que se le interroge o se registre su equipaje. Por lo tanto, los ciudadanos responsables deben acatar los reglamentos cerciorándose de no traer artículos u organismos que podrían convertirse en invasores.

Lo anterior es también aplicable en los puertos marítimos de Barcelona a menos que usted arribe en un buque que transporta animales vivos o plantas en grandes cantidades o mercancías que pueden albergar organismos invasores.

Orientación para los participantes al Congreso para reducir el riesgo de invasiones biológicas

Su compromiso personal para reducir la amenaza de las especies exóticas invasoras para la biodiversidad y la actividad humana puede ser fácilmente demostrado y eficaz realizando las siguientes acciones.

Antes de salir de casa para el Congreso, limpie el interior y exterior de los contenedores de su equipaje y de cualquier material de embalaje que pueda ser utilizado para transportar artículos para el Congreso -para eliminar organismos vivos o sus propágulos, incluso antes de empacar.

Al empacar para el viaje (o para el envío de artículos para el Congreso) cerciórese de que entre sus bienes, ropa, documentos, etc., no haya organismos o sus propágulos presentes -ya sea intencionada o involuntariamente- y que todo lo empacado esté libre de tierra u otros agentes contaminantes que pudieran ser portadores de microorganismos o pequeños animales o partes de plantas. Debe abstenerse de traer plantas o flores ornamentales (ramos) y, desde luego, animales domésticos u otros animales silvestres. Debe asegurarse también de no llevar consigo a Barcelona ningún producto alimenticio fresco o sin conservar (p.e., frutas frescas, productos cárnicos, quesos), ni objetos que pudieran contener, o estar hechos de, semillas viables, frutos, hojas, corteza, madera sin tratar, cuero sin curtir, etc. Hay semillas y partes de plantas que pueden ser parte de algunos tipos de joyería, decoraciones de plantas en forma de cuadros y algunos productos artesanales como faldas de hojas o paja, cestas y adornos.

Durante su viaje asegúrese de que ningún organismo vivo se adhiera a su persona, o a su ropa, zapatos o equipaje (incluyendo el equipaje de mano).

Si usted es el conductor o la persona encargada de un vehículo, barco, etc., trate de evitar "recoger" cualquier organismo en ruta a Barcelona y, si es posible, inspeccione su vehículo o buque al arribar y destruya cualquier organismo que hubiera podido "recoger" en el trayecto -antes de que se escape al medio ambiente de España o Barcelona.

Durante el Congreso reflexione acerca de acciones que podrían ser causa de movilización de organismos alrededor de España o de especies españolas que usted podría llevar consigo en su próximo viaje o regreso a casa. La UICN ha realizado ingentes esfuerzos para que ninguna de las plantas en el Centro de Convenciones tenga frutos, semillas o partes reproductivas –pero lejos del Centro, le corresponde a usted evitar cargarse involuntariamente con polvo y otras sustancias que podrían contener organismos o sus parásitos y patógenos.

Cuando vaya de compras para su regreso, por favor evite comprar artículos que podrían acarrear organismos o sus propágulos a su próximo destino –incluyendo plantas y animales- y, sobre todo, plantas de maceta con tierra que podrían contener animales invertebrados y semillas de plantas que usted podría inadvertidamente introducir a otros países. Esto ha sucedido muchas veces dando lugar a desastrosas invasiones biológicas.

Con un poco de reflexión sobre el movimiento de especies exóticas y un esfuerzo mínimo podemos velar porque este importante encuentro en Barcelona no aumente la amenaza de propagación de invasiones biológicas.

Leyendas para las imágenes del documento de Barcelona

1. Trepadora siempreverde

Anredera cordifolia, trepadora de Madeira, invade los bosques y cubre (y a menudo mata) la vegetación leñosa y no leñosa. Foto: UICN-G. Howard

2. Ave y mujer

Una cría de albatros con heridas mortales causadas por grandes ratas invasoras (*Mus musculus*) en la isla Gough, Tristan da Cunha. Foto: Angel Wanless

3. Cardo

Argemone ochroleuca, chicalote pálido, una hierba pantropical invasora. Foto: UICN-G. Howard

4. Cangrejo de río

Procambarus clarkii, cangrejo de Louisiana, un crustáceo invasor que se ha extendido a lagos, ríos y humedales de agua dulce en muchas partes del mundo compitiendo con especies locales y reduciendo la biodiversidad acuática, además de dañar estanques y embalses. Foto: UICN-G. Howard

5. Medusa azul

Rhopilema nomadica, medusa del Mar Rojo, especie que ha invadido el Mediterráneo a través del Canal de Suez, con efectos adversos para la pesquería y las instalaciones costeras. Foto Bella Galil